

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 77/20 cuyo objeto es el Concierto social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía, iniciado por un importe de 91.241.472,00 €, para el plazo de ejecución inicial de veinticuatro meses que se contempla, 45.620.736,00 € por cada anualidad del contrato, al preverse la cantidad de 1.629.312 sesiones de atención infantil temprana anuales, estando las operaciones que integran el objeto del mismo incluidas en la exención que establece el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación del Concierto social referenciado.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, y en los artículos 131.2, 145.1 y 3g, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.

Secretario: La Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituida por la Jefa de Sección de Presupuestos, igualmente de dicho Servicio, o por un funcionario técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias, designado por el Presidente.

Vocales:

- El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otro Letrado del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por un funcionario con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Salud, que podrá ser sustituida por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por un funcionario técnico adscrito a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias.



CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		05/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg7irZVcbj2vA0N8uL7s3thwY0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Un funcionario en representación del centro directivo competente en materia de Atención Infantil Temprana de la Consejería de Salud y Familias, designado por el responsable de dicho centro directivo.
- Un funcionario en representación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, como órgano de contratación de la Consejería competente en materia de Salud, designado por dicha Secretaría General Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
P.S. (Resolución de la Viceconsejería  
de Salud y Familias de 26 de junio de 2020)  
LA VICECONSEJERA DE SALUD Y FAMILIAS



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.  
Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		05/08/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg7irZVcbj2vA0N8uL7s3thwY0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	